

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 943 - 2017 - MDLV

La victoria, setiembre 27 de 2019
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 490-2013-MDLV de fecha 16 de abril del 2013; el Informe N° 235-2017-MDLV/GA de fecha 28 de marzo de 2017 emitido por el Gerente de Administración de la MDLV; el Informe Legal N° 133-2017-MDLV/GAJ de fecha 08 de setiembre del 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 490-2013-MDLV de fecha 16 de abril del 2013, el Alcalde dispone en su único artículo, designar un Equipo de Trabajo encargado de analizar e implementar adecuadamente los Pactos Colectivos aprobados por Resolución de Alcaldía N° 1171-2012-MDLV y Resolución de Alcaldía N° 1230-2012-MDLV, dicho equipo estará conformado de la siguiente manera: .. CPC. Abog. Wilfredo Castro Carmona, Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Informe N° 235-2017-MDLV/GA suscrito por el Gerente de Administración de la MDLV, solicita opinión legal referente a la aplicación de la remuneración básica para efecto de compensación por tiempo de servicios, toda vez que los montos remunerativos por este concepto no tienen uniformidad; asimismo, comunica que mediante Resolución de Alcaldía N° 490-2013-MDLV se designó un Equipo de Trabajo encargado de analizar e implementar adecuadamente los Pactos Colectivos, estando integrado entre otros por el ex Gerente de Asesoría Jurídica; por lo que solicita modificación de dicho acto resolutivo, a fin de convocar a reunión y efectuar las coordinaciones o gestiones que diera lugar. Asimismo, mediante Informe N° 083-2017-MDLV-UT-TP suscrito por el Técnico Administrativo III de la Unidad de Personal, sugiere que una reunión con el equipo de trabajo designado por el despacho de Alcaldía, a efectos de tomar las medidas adoptadas en su oportunidad y las que se plasmaron en la nueva estructura remunerativa de los años 2013, 2014 y las que rigen actualmente en las planillas de remuneraciones;

Que, mediante Informe Legal N° 133-2017-MDLV/GAJ de fecha 11 de setiembre del 2017, opina por la procedencia de la modificación del referido acto resolutivo a efectos de que el equipo de trabajo en conjunto realice un análisis de los documentos y así establecer lineamientos en la estructura remunerativa de los servidores municipales – remuneración básica – a efectos de la compensación por tiempo de servicios;

Estando a lo expuesto al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 490-2013-MDLV de fecha 16 de abril del 2013, en el extremo de suplir al Abog. Wilfredo Castro Carmona, ex Gerente de Asesoría Jurídica, por el actual Gerente, Abog. **VÍCTOR DÍAZ BURGA**; a efectos de conformar el Equipo de Trabajo encargado de analizar e implementar adecuadamente los Pactos Colectivos aprobados por Resolución de Alcaldía N° 1171-2012-MDLV y Resolución de Alcaldía N° 1230-2012-MDLV.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE